



Prorrogada la declaración del estado de alarma, debido a la pandemia por el COVID-19, resulta aún imposible seguir prestando presencialmente el servicio de los Puntos de Información al Consumidor, habida cuenta de las severas restricciones al movimiento de personas y cierre de lugares de concurrencia pública, con el fin de impedir el contagio entre la ciudadanía. Y ello a pesar de la progresiva desescalada programada por el Gobierno de la Nación a lo largo de los meses de mayo y junio. La Diputación Provincial, en cumplimiento de las normas legales pertinentes, dispuso, como ya le comunicamos al inicio del periodo de alarma, que su personal prestara sus servicios de modo no presencial, utilizando para ello los medios disponibles para hacerlo en forma de teletrabajo.

Por ello se ha convenido con las asociaciones que prestan el servicio PIC que el mismo se siga realizando durante el presente mes de mayo vía telefónica y correo electrónico, conforme se detalla en hoja aparte.

Le ruego que informe de la prórroga de esta medida a la población de ese municipio, por los medios que considere más adecuados, al objeto de que se pueda seguir beneficiando del servicio sin necesidad de salir de casa.


Sin más, recibe un cordial saludo

Granada, 8 de mayo de 2020

La Diputada de Asistencia a Municipios

María Ángeles Blanco López

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	342c6569625a4f58bd20c0fe430cc59b001
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2020/1857 - Fecha Registro: 12/05/2020 10:35:39 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

